

NI3-01

Entrada en vigor: 09/06/2014

NOTA INFORMATIVA REGLAS USO DE LA MARCA SHC PRODUCCIÓN ECOLÓGICA NI3-01

SOHISCERT.S.A. Página 1 de 5



NI3-01

Entrada en vigor: 09/06/2014

Contenido

1.	LOGO	3
2.	DEFINICIÓN	3
3.	CÓDIGO ORGANISMO DE CONTROL	4
4.	CARACTERÍSTICAS GRÁFICAS	4
5.	OTORGAMIENTO DE LA MARCA	4
6.	EMPLEO DE LA MARCA POR LOS OPERADORES	5
7.	EMPLEO DE LA MARCA POR LOS TERCEROS	5
8.	SITUACIÓN DE LA MARCA EN EL ETIQUETADO DE LOS OPERADORES	5
9.	VERIFICACIÓN DEL USO DE LA MARCA	5



NI3-01

Entrada en vigor: 09/06/2014

1. LOGOTIPO



2. DEFINICIÓN

La entidad **SOHISCERT**, como Organismo de Control y Certificación para la indicación de conformidad con el método de producción ecológica, concede la licencia de uso de la marca "**SHC**", a aquellos operadores que han validado su sistema productivo con el procedimiento de auditoría de **SOHISCERT**.

Este logo variará conforme al subregistro del operador al cual se le otorga la licencia e Uso de la Marca. Estas modificaciones están sujetas a la frase:

- AGRICULTURA ECOLÓGICA: Para operadores con subregistro en producción vegetal y subregistro en industrias de origen agrario.
- GANADERÍA ECOLÓGICA: Para operadores con subregistro en producción ganadero y subregistro en industrias de origen animal.
- EN CONVERSIÓN A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA: Para operadores con subregistro en producción vegetal y subregistro en industrias de origen agrario cuyos productos se encuentran en conversión.

SOHISCERT.S.A.		Página 3 de 5
----------------	--	---------------



NI3-01

Entrada en vigor: 09/06/2014

• ACUICULTURA ECOLÓGICA: Para operadores con subregistro en acuicultura.

Los productos certificados por **SOHISCERT** incluirán en su etiqueta o cualquier elemento publicitario la marca "**SHC**" como figura en el encabezado de esta página.

3. CÓDIGO ORGANISMO DE CONTROL

El código asignado a **SOHISCERT** como organismo autorizado varía en función de la Comunidad Autónoma donde el operador desarrolle su actividad:

Castilla La Mancha: ES-ECO-002-CM

■ Andalucía: ES-ECO-002-AN

Aragón, podría usar: ES-ECO-002-AR
 Castilla y León usar: ES-ECO-002-CL

El código deberá ubicado debajo de la marca "SHC", siempre y cuando el Reglamento de Producción Ecológica en vigor no lo establezca de otro modo. En tal caso, irá ubicado en el lugar especificado en la normativa reglamentaria.

4. CARACTERÍSTICAS GRÁFICAS

Las características gráficas son las que figuran en el encabezado de estas Reglas de Uso. Se empleará el color verde (pantone 356 cv) para SHC y rojo (pantone 185) para el contorno. Para el fondo de la marca podrá utilizarse el fondo de la etiqueta, siempre y cuando se diferencie el contenido de la marca.

Se deberá incluir arriba del logo la frase "Certificado por". El formato y color podrá ser determinado por el propio operador, siempre y cuando guarde armonía con el tamaño del logo. No se podrá modificar ni la forma ni la proporción de la marca "SHC". Cualquier variación gráfica del mismo requerirá autorización expresa de **Sohiscert**.

5. OTORGAMIENTO DE LA MARCA

La marca "SHC" exclusivamente la podrán utilizar aquellos operadores que hayan obtenido la licencia de Sohiscert, conforme a los procedimientos establecidos para la concesión de licencia y certificación de producciones, recogidos en el Manual de Calidad y Manual de Procedimientos e Instrucciones Técnicas de la Entidad.

SOHISCERT.S.A.		Página 4 de 5
----------------	--	---------------



NI3-01

Entrada en vigor: 09/06/2014

6. EMPLEO DE LA MARCA POR LOS OPERADORES

La marca "SHC" deberá figurar exclusivamente en aquellos productos certificados de la agricultura ecológica que procedan de un operador que disponga de la licencia que otorga Sohiscert.

El uso de la marca en los documentos de tipo publicitario, folletos o anuncios del operador con licencia debe figurar de forma inequívoca relacionado con aquellos productos para los cuales está certificado.

7. EMPLEO DE LA MARCA POR LOS TERCEROS

El uso de la marca "SHC" por los comercializadores, distribuidores o fabricantes que son clientes de los operadores de Sohiscert, requiere la autorización previa y expresa de Sohiscert y debe ir relacionada, exclusivamente, con los productos certificados de los operadores con licencia de Sohiscert.

8. SITUACIÓN DE LA MARCA EN EL ETIQUETADO DE LOS OPERADORES

La situación de la marca en el etiquetado de los operadores se ajustará a los siguientes criterios:

- a) La marca "SHC", figurará en situación visible pero bien diferenciada de la marca y razón comercial del operador.
- b) El operador únicamente la utilizará en aquellos productos para los que tenga concedida la certificación de las producciones.

9. VERIFICACIÓN DEL USO DE LA MARCA

La verificación del uso correcto de la marca "SHC" en etiquetas o soportes utilizados por los operadores de Sohiscert se realizará durante la realización de las Auditorías correspondientes.

No será necesario, para los operadores que dispongan de la licencia de **Sohiscert**, el envío de los modelos de etiquetas o soportes donde figure la marca "**SHC**".

No obstante, el uso de la marca "SHC" por terceros requerirá autorización expresa y escrita por Sohiscert, tal y como se indica en el apartado 6.